



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., 19 JUL 2022

REF: SUCESIÓN INTESTADA
N°. **110013110022 201300651 00**

De conformidad con el informe secretarial, el despacho DISPONE:

1. (f. 8-35 y 180 C.2) Corregir la providencia del 17 de mayo de 2017 (f. 191 C.2), en el sentido de señalar que el nombre correcto del heredero allí reconocido corresponde a YERSON ALBERTO CANDELA VARGAS.

2. Requerir a las partes para que:

2.1 Aporten el registro civil de nacimiento de LAURENTINO CANDELA LEÓN (q.e.p.d.).

2.2 Acrediten con documento idóneo el número de cédula de ciudadanía de GERALDINE y JUAN CAMILO CANDELA CANDELA, herederos reconocidos por representación de LAURENTINO CANDELA LEÓN (f. 140 c.1).

2.3 Aporten el registro civil de nacimiento y defunción de ROMELIA LEÓN DE CANDELA, cónyuge del causante (f. 8 c. actuación abogado Ángel Custodio Molina Camelo).

3. Advierte el despacho la necesidad de precisar algunos aspectos relacionados con el trabajo de partición realizado, para lo cual se cita a audiencia **PRESENCIAL** que se llevara a cabo el día 6 de sep. del año **2022** a las 3:30.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 114 de fecha 21 JUL 2022

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario